

TELEPACIFICO

ACUERDO No. 14

Agosto 30 de 2002

Por el cual se aprueba el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 01 de 2002

La Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, dispone que la adjudicación de programas informativos, noticieros y de opinión se harán mediante Licitación Pública.

Que TELEPACIFICO está interesado en contratar mediante cesión de derechos de emisión los programas informativos de opinión para la programación habitual a partir del 30 de enero de 2003.

Que el literal r) del artículo 14 de los estatutos de TELEPACÍFICO establece que le corresponde a la Junta Administradora Regional aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Pública para la contratación de los programas informativos, noticieros y de opinión.

Por lo tanto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Pliego de condiciones para la Licitación Pública No. 01 de 2002, presentado por la Gerencia del Canal Regional, de acuerdo con los términos que se especifican en sus diferentes capítulos, y que hace parte del presente Acuerdo.

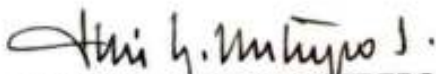
ARTICULO SEGUNDO: El valor del Pliego de la Licitación es de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000) mas el 16% de IVA.

ARTICULO TERCERO: Autorizase al Gerente de TELEPACÍFICO para expedir la Resolución de apertura y cierre de la Licitación Pública No. 01 de 2002.

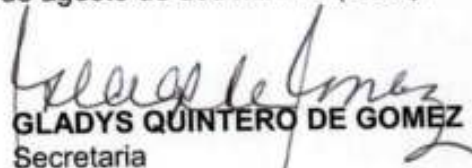
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dos (2002).



LUIS GUILLERMO RESTREPO SATIZABAL
Presidente


GLADYS QUINTERO DE GOMEZ
Secretaria